

BASES PARA PARTICIPACIÓN

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS ARTÍCULOS
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
DOCUMENTO X. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
“EL CONGRESO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2025-0101-00325, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO

LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N.º 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA CUAL CONFORMAN UN TOTAL DE 01 CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 1 DE LA MISMA, SERÁN PAGADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, “EL CONGRESO” A “EL PROVEEDOR”, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL 40% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL EL CUAL SERA PAGADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, XML Y LA GARANTÍA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE Y EL 60% RESTANTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO, TODO A SATISFACCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO PDF DE LA ENTREGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES DE CONCLUIDA LA ENTREGA E INSTALACIÓN EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERA DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. SIENDO RESPONSABLE DEL TRASLADO Y SEGURIDAD DE LOS INSUMOS, HASTA EL LUGAR INDICADO, DEBIENDO RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN EXISTIR EN LA ENTREGA.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS ARTÍCULOS, EL PROVEEDOR

EFFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS ARTÍCULOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES **DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, EN UN HORARIO DE **9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES**. UBICADO EN: CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 S/N COLONIA CARLOS ROVIROSA C.P. 42082 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

1.4.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON:

- A) IDENTIFICAR LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR Y GENERALES, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, CANTIDAD, GARANTÍA, ENTRE OTROS.
- B) EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE.

1.4.2 DEVOLUCIONES

LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO** CUANDO SE COMPROBE DE LA EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE OCASIONE PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, O BIEN QUE LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y DENTRO DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN.

EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER AL CONGRESO Y SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 100 % DEL VOLUMEN DE LOS INSUMOS DEVUELTOS, MISMO QUE NO LE EXIME DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUANDO LA DEVOLUCIÓN SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, Y ESTE NO PUEDA REALIZAR LA REPOSICIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS PAGOS QUE HUBIESE RECIBIDO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1.4.3 CASOS DE RECHAZO

SI DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA, LOS **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO** PRESENTAN ALGÚN MOTIVO DE RECHAZO, TALES COMO FALTA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, EMPAQUE COLECTIVO GOLPEADO POR TRANSPORTE, ROTURAS, ENMENDADURAS, EMPAQUES PRIMARIOS ROTOS, ENTRE OTROS, EL CONGRESO NO ACEPTARÁ LA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

1.5. VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN ES COMO MÍNIMO **90 DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5. INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN BASES”**.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A **UN SÓLO REPRESENTANTE POR LICITANTE.**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS ARTÍCULOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. (ARTICULO 51 DE LA LAASSPEH)

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO** A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. (ARTICULO 43 DE LA LAASSPEH)

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 11 DE JULIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA **BIBLIOTECA Y HEMEROTECA** DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, UBICADA EN: CARRETERA MÉXICO – PACHUCA, KM. 84.5, S/N, COLONIA CARLOS ROVIROSA C.P. 42082 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS ARTÍCULOS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO O AL CORREO ELECTRÓNICO dgsa.adquisiciones@gmail.com HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 10 DE **JULIO** DE 2025. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL CORREO ELECTRÓNICO O SELLO DE SU RECEPCIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS ARTÍCULOS

EL PRECIO DE LOS **ARTÍCULOS** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR, PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: VENTA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CONFIGURACIÓN DE REDES. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO No. 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS

MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES, EN LA CUAL SE DEBERÁ HACER CONSTAR QUE EL OBJETO SOCIAL ESTE VINCULADO CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PROTOCOLIZACIONES, DE NO SER EL CASO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS, QUE SERVIRÁ PARA CONFIRMAR LA IDENTIDAD Y PROBAR ALGUNA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA SOCIEDAD.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO No. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO No. 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025 SE DESECHARÁN EL CONCEPTO**.

DEBERÁN ANEXAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS BIENES QUE INLCUYE EL CONCEPTO COTIZADO, EMITIDOS POR LA MARCA, IMPRESOS EN COLOR, SEÑALANDO PLENAMENTE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN MOSTRAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES DE LOS BIENES OFERTADOS, ADEMÁS LOS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS, SEÑALANDO EN EL FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONCEPTO Y NOMBRE DEL LICITANTE.

LA OMISIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO.

ANEXAR CARTA ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE QUE CONOCE, REVISÓ Y SUPERVISÓ LAS INSTALACIONES Y LOS LUGARES DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.

LA REVISIÓN Y RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 09 DE JULIO DE 2025, EL REGISTRO DE PARTICIPANTES SERÁ EN UN HORARIO DE 10:00 A 10:30 HORAS, EL RECORRIDO INICIARÁ A LAS 10:30 HORAS. CITA EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO UBICADA EN: CARRETERA MÉXICO – PACHUCA, KM. 84.5, S/N, COLONIA CARLOS ROVIROSA C.P. 42082 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA, HGO, ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE, LA OMISIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, EN EL ANEXO No. 1, APEGÁNDOSE Estrictamente a lo descrito en esta convocatoria a la licitación pública de forma completa o en caso contrario señalar la leyenda “**SEGÚN BASES**”.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL **CINCO POR CIENTO** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR LA CUAL SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 82 DE SU REGLAMENTO.

DICHA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO VIII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA SITUACIÓN DEL RFC, LA LOCALIZACIÓN EN EL DOMICILIO FISCAL, QUE NO SE ENCUENTRE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL C.F.F.(CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
ANEXAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956](https://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/8956)

DOCUMENTO X. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PAR PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE JULIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LA PRESIDENTA DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO;

SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR

LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE **EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;

III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y

IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN

b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O

c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O EL CONCEPTO INCLUIDO EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN Y/O EL CONCEPTO DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE JULIO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA

ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL **CINCO POR CIENTO** DE LA PROPOSICIÓN TOTAL DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS EL PROVEEDOR DEBERÁ

REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS ARTÍCULOS SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS ARTÍCULOS, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO UBICADAS EN: CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 S/N C.P. 42082 COLONIA CARLOS ROVIROSA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

ANEXO No. 1
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

(FECHA) _____

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	MODELOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO QUE INCLUYE: Cantidad 500 piezas Placa frontal Número de puertos 1 y 2 Tipo de módulo Material ABS Color Blanco Tipo de identificación Bolsillo para etiqueta Orientación de salida Plano Profundidad total (in) 0.45 Profundidad total (mm) 11.43 Anchura total (in) 2.75 Anchura total (mm) 69.85 Altura total (in) 4.5 Altura total (mm) 114.3 Tipo de abertura de banda Banda única Orientación de montaje Vertical Cumple las normas Cumple con la directiva RoHS, el proveedor deberá considerar todos los materiales necesarios para su instalación y su correcto funcionamiento, se deberá considerar 225, para instalación de servicios nuevos y adicional se deberá considerar 200 para sus reemplazos en la infraestructura existente. Cantidad 500 piezas Conector Jack RJ45 Categoría 6 Tipo de conector: Estándar Estilo de terminación Tipo punchdown Material del cuerpo Policarbonato Material de contacto Bronce fosforado enchapado Tipo de módulo Keystone Esquema de cableado T568A/T568B Tipo de blindaje Sin revestimiento (UTP) Submarca NetKey™ Temperatura máxima de funcionamiento (°C) 75 Temperatura máxima de funcionamiento (°F) 167 Temperatura mínima de funcionamiento (°C) -10 Temperatura mínima de funcionamiento (°F) 14 Temperatura máxima de almacenamiento (°C) 75 Temperatura máxima de almacenamiento (°F) 167 Temperatura mínima de almacenamiento (°C)-40 Temperatura mínima de almacenamiento (°F)-40} Color Azul Cumple las normas Supera los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568-C.2 y la clase E de ISO 11801 para canales y componentes en frecuencias de barrido de	1	PAQUETE				

hasta 250 MHz. Cumple con la ANSI/TIA-1096-A; cumple con IEC 60603-7 y con IEC 60512-99-001; está calificado para 2500 ciclos con IEEE 802.3af/802.3at y propuesto para 802.3bt de tipos 3 y 4; UL 1863 y CAN/CSA-C22.2 (archivo UL E129886); cumple con la directiva RoHS Longitud total (in) 1.16 Longitud total (mm) 29.5 Anchura total (in) 0.65 Anchura total (mm) 16.5 Profundidad total (in) 1.16 Profundidad total (mm) 29.5 Altura total (in) 0.9 Altura total (mm) 22.9, el proveedor deberá considerar todos los materiales necesarios para su instalación y su correcto funcionamiento, se deberá considerar 225, para instalación de servicios nuevos y adicional se deberá considerar 200 para sus reemplazos en la infraestructura existente. Cantidad 226, El proveedor deberá de realizar la Instalación con usuarios de 113 cables de parcheo que comprende del nodo instalado a terminal PC del usuario final y deberá realizar la instalación de 113 cables en rack de comunicación, de panel de parcheo a Switch para lograr la comunicación a la red Lan. Cable de parcheo Categoría 6 Aplicación Se utiliza en todos los receptáculos de área de trabajo y paneles de distribución; con conexión para que sea compatible con los diseños de conexión T568A y T568B. Apto para Ethernet 10BASE-T, 100BASE-T (Fast Ethernet) y 1000BASE-T (Gigabit Ethernet), 155 Mb/s ATM, 622 Mb/s ATM, 1.2 Gb/s ATM; en anillo 4/16 y protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP) Calibrador de conductor (AWG) 24, Calibrador de conductor (kcmil) 0.4 Nivel de desempeño Categoría 6 Tipo de conductor Trenzado Construcción de cable U/UTP Tipo de cordón de parcheo, sin revestimiento Material de carcasa del enchufe Policarbonato Material de camisa policloruro de vinilo Tipo de conector 1 Conector modular Tipo de conector 2 Conector modular Longitud total (ft) 5 Diámetro exterior nominal de cable (in) 0.23 Esquema de cableado T568B Temperatura máxima de funcionamiento (°F) 140, Temperatura mínima de funcionamiento (°F) 14, Temperatura máxima de almacenamiento (°F) 158, Color de funda Transparente Color Azul Grado de inflamabilidad CM Cumple las normas supera los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568.2-D y la clase E de ISO 11801 para canales; cumple los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568.2-D e ISO 11801 para componentes; cumple con la ANSI/TIA-1096-A; cumple con IEC 60603-7; es compatible con aplicaciones PoE de IEEE 802.3af/802.3at y 802.3bt de						
---	--	--	--	--	--	--

tipos 3 y 4; listado cULus; UL 1863 y CAN/CSA-C22.2 (archivo UL E129886); cumple con CE; cumple con la directiva RoHS Variante de IEC 60603-7 Compatibilidad PoEPoE/PoE+/PoE++ Tipo de enchufe 8 posiciones. Cantidad 226, El proveedor deberá de realizar la Instalación con usuarios de 113 cables de parcheo que comprende del nodo instalado a terminal PC del usuario final y deberá realizar la instalación de 113 cables en rack de comunicación, de panel de parcheo a Switch para lograr la comunicación a la red Lan Categoría 6 Aplicación Se utiliza en todos los receptáculos de área de trabajo y paneles de distribución; con conexión para que sea compatible con los diseños de conexión T568A y T568B. Apto para Ethernet 10BASE-T, 100BASE-T (Fast Ethernet) y 1000BASE-T (Gigabit Ethernet), 155 Mb/s ATM, 622 Mb/s ATM, 1.2 Gb/s ATM; en anillo 4/16 y protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP) Calibrador de conductor (AWG) 24, Calibrador de conductor (kcmil) 0.4 Nivel de desempeño Categoría 6 Tipo de conductor Trenzado Construcción de cable U/UTP Tipo de cordón de parcheo, sin revestimiento Material de carcasa del enchufe Policarbonato Material de camisa policloruro de vinilo Tipo de conector 1 Conector modular Tipo de conector 2 Conector modular Longitud total (ft) 7, Diámetro exterior nominal de cable (in) 0.23 Esquema de cableado T568B Temperatura máxima de funcionamiento (°F) 140, Temperatura mínima de funcionamiento (°F) 14, Temperatura máxima de almacenamiento (°F) 158, Color de funda Transparente Color Azul Grado de inflamabilidad CM Cumple las normas supera los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568.2-D y la clase E de ISO 11801 para canales; cumple los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568.2-D e ISO 11801 para componentes; cumple con la ANSI/TIA-1096-A; cumple con IEC 60603-7; es compatible con aplicaciones PoE de IEEE 802.3af/802.3at y 802.3bt de tipos 3 y 4; listado cULus; UL 1863 y CAN/CSA-C22.2 (archivo UL E129886); cumple con CE; cumple con la directiva RoHS Variante de IEC 60603-7 Compatibilidad PoE PoE/PoE+/PoE++ Tipo de enchufe 8 posiciones. Cableado estructurado Nivel de desempeño Categoría 6 Construcción de cable U/UTP Grado de inflamabilidad CM Clasificación EuroClass Eca Propiedades de resistencia Retardante de llama Material de camisa Policloruro de vinilo (PVC) Diámetro exterior nominal de cable (in) 0.222 Diámetro						
---	--	--	--	--	--	--

exterior nominal de cable (mm) 5.6 Temperatura máxima de funcionamiento (°C) 60, Temperatura máxima de funcionamiento (°F) 140, Temperatura mínima de funcionamiento (°C) 60, Temperatura mínima de funcionamiento (°F) 140, Temperatura máxima de instalación (°C) 50 Temperatura máxima de instalación (°F) 122, Temperatura mínima de instalación (°C) 0, Temperatura mínima de instalación (°F) 32, Tensión máxima de instalación (N) 110 Tensión máxima de instalación (lb)25, Radio de curvatura (in) 0.888, Radio de curvatura (mm) 22, Número de pares 4, Material de conductor Cobre, Tipo de conductor Sólido, Longitud total (ft) 1000 Longitud total (m) 305 Calibrador de conductor (AWG) 24, Material de aislamiento HDPE, Diámetro de aislamiento (in) 0.036, Diámetro de aislamiento (mm) 0.92, Tensión máxima (V) 80 Cumple las normas Supera ISO 11801 clase E y ANSI/TIA-568.2-D categoría 6, IEC 61156-5, UL 1685, EN 50575: Euroclass Eca, cumple con IEEE 802.3af, con IEEE 802.3at y con IEEE 802.3bt para aplicaciones de PoE; cumple con la directiva RoHS. Color Azul Tipo de empaque Caja de distribución sencilla Tipo de producto Cable de cobre Clasificación de flamabilidad EuroClass Eca, El proveedor deberá considera todo lo necesario para realizar la Instalación de servicios nodos nuevos 225 reemplazo de 17 nodos dañados, Planta Baja Edificio 15 Nodos, Primer Piso Edificio 14 Nodos, Segundo Piso Edificio 13 Nodos, Tercer Piso Edificio 14 Nodos, Cuarto Piso Edificio 19 Nodos, Oficina Administrativa 69 Nodos, Capilla 59 Nodos, Almacén 3 Nodos, Audiovisual 2 Nodos, Comedor 3 Nodos, Pleno y Lobby 6 Nodos, Explanadas 8 Nodos. Panel de distribución Estilo de terminación tipo punchdown estilo de panel de distribución plano nivel de desempeño Categoría 6 Material CRS Esquema de cableado T568A/T568B Número de puertos 48 Tipo de módulo RJ45 Número de unidades de rack 2 Longitud total (in) 1.17 Longitud total (mm) 29.7 anchura total (in) 19 Anchura total (mm) 482.6 profundidad total (in) 1.17 profundidad total (mm) 29.7 altura total (in) 3.47 altura total (mm) 88.1 tipo de identificación etiqueta adhesiva color negro Cumple las normas, Cumple con todos los requisitos de la categoría 6 de la TIA/EIA-568-C.2 y la clase E de ISO 11801, 2.^a edición, para canales en frecuencias de barrido de hasta 250 MHz; cumple los requisitos de la categoría 6 de la ANSI/TIA-568-C.2 e ISO 11801 para componentes en							
--	--	--	--	--	--	--	--

frecuencias de barrido de hasta 250 MHz; cumple con la ANSI/TIA-1096A (anteriormente, parte 68 de la FCC); cumple con IEC 60603-7; es compatible con aplicaciones PoE de IEEE 802.3af/802.3at y está propuesto para 802.3bt de tipos 3 y 4; está aprobado para UL 1863; y cumple con la directiva RoHS Temperatura máxima de funcionamiento (°C) 65 Temperatura máxima de funcionamiento (°F) 149, Temperatura mínima de funcionamiento (°C)-10 Temperatura mínima de funcionamiento (°F) -14 El proveedor deberá de realizar la Instalación en Racks y migración de servicios existentes, se deberá de considerar al menos la migración de 480 servicios y los trabajos relacionados para su certificación correspondiente. Organizador Vertical Para Rack Abierto de 45 Unidades, cantidad 2, 4.9in de Ancho, Color Negro. Tipo:Organizador de cable vertical sencillo. Material: Plástico ABS. Número de espacios en Rack: 45. Color: negro. Dimensiones (mm): 125 x 2108 x 166 (Ancho x Alto x Profundidad). Capacidad de cable (Cat6): 131 delantero Cumple con RoHS,el proveedor deberá incluir la instalación y todos los trabajos necesarios para su correcta operación. Organizador horizontal Cantidad 2, Tipo de producto Organizador de un solo lado Material del cuerpo ABS Orientación Horizontal material de cubierta PVC material de rastrillo ABS profundidad total (in) 3.7 profundidad total (mm) 93.7 Anchura total (in) 19 Anchura total (mm) 483 Altura total (in) 3.5 Altura total (mm) 88.9 Número de unidades de rack 2 Ambiente Interiores Color Negro Cumple las normas cumple con la directiva RoHS Incluye: Instalación, peinado de cableado estructurado, fijación 51 metros Charola Tipo Malla 66/100 mm, Acabado Electro Zinc, Hasta 105 Cables Cat6, Tramo de 3 Metros peralte de 66 mm optimiza la capacidad de carga. Longitud de tramo de 3 m para facilidad de instalación. Acabado electro zinc 15-20 micras construcción durable. Ancho: 100 mm. Peralte: 66 mm. Longitud de tramo: 3 m. El proveedor deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación, material de fijación y mano de obra. 300 Metros de Canaleta blanca de PVC auto extingible, sin división, 20 x 10 mm, tramo de 6 pies, con cinta adhesiva (5101-21262). Color blanco Peso del canal, base y tapa: 0,174 kg. Dimensiones: 20 x 10 x 1,8288 mm. Cuenta con un área interna de 130 mm2. Temperatura de trabajo -20°C a				
---	--	--	--	--

+85°C. Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva. Alta rigidez dieléctrica. Cumple con los requerimientos de la norma NOM-001-SEDE-2005. Certificado en Materiales PVC rígido de alto impacto resistente a la tensión. Material autoextinguible Resistente a los rayos UV. Pruebas ASTM a las 250 hrs. No debe cambiar de tono, El proveedor deberá incluir todo el material necesario para su correcta instalación, así como mano de obra. 100 Tramos Tubo conduit 3/4" Pared Delgada (19mm) x 3 metros, galvanizado etiqueta verde, calibre 19. Tipo: Pared Delgada (Etiqueta Verde), sin cople, sin rosca. Diámetro: 3/4" (19 mm). Longitud: 3 m. Peso unitario: 1.77 Kg. Calibre: 19. Espesor de pared: 1.06 mm. Diámetro externo: 23.5 mm . Diámetro interno: 21.4 mm. Incluye: Mano de obra (Cortes), Material de fijación 400 abrazaderas tipo uña de 3/4, 400 taquetes de 1/4 , 400 pijas 1-1/2" X 1/4", 134 coples de 3/4 , 30 codos conduit galvanizados de 3/4 inmersión de cableado RJ45 el proveedor deberá de incluir todo el material y mano de obra necesaria para su fijación y correcta instalación. Revisión de 275 nodos ,y considerar el reemplazo de 17 cables dañados que hasta el momento se tienen identificados para ello deberá de realizar la identificación con base a inspecciones o bien reportes realizados por parte de la convocante. Para la realización de retiro deberá de presentar un plan desglosando las actividades a realizar, así como los recursos. Se deberá de realizar la notificación a las partes involucradas. El proveedor adjudicado y la convocante se deberán de coordinar para realizar las acciones necesarias y el aseguramiento que no existan interrupciones en los servicios; se debe de considerar todos los trabajos necesarios, así como herramienta para el retiro físico de manera segura. El proveedor deberá de realizar el desecho seguro de todo el material retirado de acuerdo a normativas ambientales y de seguridad documentado y brindado un reporte a la convocante en donde se describa el proceso, áreas afectadas, cantidad de cableado y cualquier incidente que se presente; este reporte se podrá usar para futuras referencias y mejoras del proceso. El proveedor deberá de realizar un monitoreo post retiro para asegurar que no existan problemas adicionales y que la infraestructura de						
---	--	--	--	--	--	--

telecomunicaciones siga operando correctamente. El proveedor deberá de realizar el retiro y reemplazo de Jacks considerando material nuevo, para ello deberá de realizar la identificación e inspección de 275 nodos existentes que puedan estar dañados o que no funcionan correctamente. El proveedor deberá de realizar los trabajos necesarios a continuación se describen de manera enunciativa más no limitativa, Desconexión de la Red: se deberá de realizar el apagado y desconexión en la red para evitar cualquier daño o perjuicio de los equipos durante el proceso. Retiro de Jacks dañados se deberá utilizar herramientas correspondientes para que se realice de manera adecuada evitando daños en el panel de conexiones o de los ubicados en pared. Se deberá tener cuidado en evitar el daño en cables o paneles durante el proceso en caso de que suceda deberá de reemplazar el equipo por uno igual o de características superiores. Preparación del cableado: se deberá realizar los cortes de cableado con base a las medidas adecuadas para trabajar de manera cómoda utilizando las herramientas correspondientes para que el cable se encuentre en óptimas condiciones. Ensamblaje de cables: se deberá de realizar con base a los estándares del mercado, así como la inserción correspondiente. Instalación de Jack nuevos: se deberá de realizar con base a los estándares del mercado cuidando los equipos en los cuales se realizará la instalación, así como la utilización de la herramienta correspondiente para dicho fin. Pruebas y Verificación: con el fin de asegurar el servicio la convocante solicita al proveedor que deberá realizar pruebas que aseguren la correcta operación de los jacks instalados a fin de evitar problemas de conexión utilizando herramienta adecuada para dicho fin. Documentación y Reporte: el proveedor deberá entregar la documentación del proceso de reemplazo, incluyendo las áreas afectadas y cualquier problema encontrado durante el proceso. Reporte final: el proveedor deberá de realizar un reporte final para futuras referencias y mejoras en el proceso. El proveedor deberá de realizar la identificación del FacePlate Dañado: Localizando el faceplate que sea necesario reemplazar, deberá de realizar la revisión de al menos 275 nodos, y deberá de considerar todos aquellos que ya sea por						
--	--	--	--	--	--	--

daños visibles o por fallas en la conexión. Las tareas que se deberán de realizar se consideran de manera enunciativa más no limitativa las cuales son: Desconexión de la Red: se deberá de realizar desconexión de la red para evitar cualquier daño o perjuicio de los equipos. Retiro del FacePlate Existente: deberá de realizar el retiro con las herramientas necesarias a fin de evitar daños y conforme a los estándares del mercado, para el caso del retiro de faceplate de la pared, se deberá asegurar de no dañar los cables detrás de él. Preparación del Nuevo FacePlate: se deberá de utilizar las herramientas necesarias, así como equipo adecuado para la instalación del Faceplate nuevo. Asegurándose que se realizará la conexión de los cables al Nuevo FacePlate. Instalación del Nuevo FacePlate: se deberá de colocar el faceplate en la pared y asegúralo de manera adecuada. Pruebas y Verificación: a fin de asegurar la correcta operación el proveedor deberá de realizar pruebas y verificación de la correcta operación de los nodos cambiados. El proveedor deberá realizar identificación de Cableado estructurado mediante inspección de al menos 275 nodos de manera Visual examinando el cableado para identificar cables con cubiertas protectoras, conectores y etiquetas que indiquen que es parte de un sistema estructurado. Localización de Puntos de Conexión: Buscar racks, paneles de conexiones, y otros puntos donde los cables se conectan a dispositivos de red. Revisión de Etiquetas y Códigos. Revisar etiquetas para obtener información adicional. Uso de Herramientas de Prueba: Utilizar herramientas necesarias para localizar cables específicos y verificar su continuidad y resistencia. Consultar Planos de Red: Revisión de Normativas y Estándares. Componentes Clave del Cableado Estructurado Cables UTP (Unshielded Twisted Pair): Utilizados comúnmente para conexiones de datos. Cables STP (Shielded Twisted Pair): Cables con blindaje adicional para reducir interferencias. Cables de Par Tranquilo (Cat 5, Cat 6, Cat 6a, etc.): Utilizados para diferentes velocidades y capacidades de transmisión de datos. Conectores RJ45: Utilizados para terminar cables UTP y STP. Racks y Paneles de Conexión: Equipos donde se realizan las conexiones de red. Mantenimiento y Reparación: Facilita la localización y reparación de problemas en la red. Expansión de la Red: Ayuda a planificar y ejecutar expansiones de la red de manera eficiente. Seguridad: Asegurar que las						
---	--	--	--	--	--	--

conexiones sean seguras y cumplan con los estándares del H. Congreso. Peinado de cableado estructurado 500 servicios en total MDF, IDF's Planificación: Herramientas Necesarias: peinadores de cables, cintas adhesivas para cables, y soportes de cables para mantener todo en su lugar. Organización de cables, peinar los cables UTP de manera que no estén en paralelo, ya que esto puede causar interferencias. Cables STP (Shielded Twisted Pair): Peinar los cables STP de manera similar, asegurándose de que los cables con blindaje estén bien organizados. Uso de Soportes y Cintas: Utilizar soportes y cintas adhesivas para mantener los cables en su lugar y evitar que se enreden. Usar códigos de colores o etiquetas con nombres para identificar el destino de cada cable. Revisión Final. Remate de Cableado Patch Panel 225, más servicios a reemplazo, servicios los cuales son 8 impactos por servicio. Herramientas Necesarias: Herramienta de impacto 110 (punch down tool), pelador de cables, cortadores de cables, y el patch panel. Cables: Corte y Preparación de los Cables: Corta los cables a la longitud adecuada. Usar el pelador de cables para quitar la cubierta exterior del cable, exponiendo los pares trenzados. Separación de los pares trenzados: Desenroscar los pares trenzados y alinearlos según el estándar de terminación (por ejemplo, 568A o 568B). Remate en el Patch Panel: Inserta los pares trenzados en los conectores del patch panel, asegurándose de que cada par esté correctamente alineado. Usa la herramienta de impacto 110 para "punch down" los cables en los conectores, cortando el exceso de cable. Organización de los Cables. Usar soportes de cables y cintas adhesivas para mantener los cables en su lugar. Pruebas y Verificación: Conectar la red y realizar pruebas para asegurar que las conexiones sean sólidas y funcionen correctamente. Usar una herramienta de prueba de cables Ethernet para verificar que no haya problemas de conexión. Etiquetado de Cableado estructurado.cantidad 500 Normas y Estándares: ANSI/TIA-606-B: Este estándar proporciona directrices específicas para la identificación y etiquetado de componentes de infraestructura de telecomunicaciones. Establecer un sistema organizado para etiquetar paneles de conexión, cables y equipos de telecomunicaciones. ISO/IEC 14763-1: Esta norma internacional especifica los requisitos para la gestión y el						
---	--	--	--	--	--	--

etiquetado del cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. EN 50174-1: Este estándar europeo también proporciona directrices para el etiquetado y la gestión del cableado estructurado. Proceso de Etiquetado. Identificación de Ubicación: Cada etiqueta debe identificar la ubicación física del servicio a nivel, edificio, planta, cuarto de comunicaciones, gabinete, rack, patch panel y puerto. Etiquetas en Ambos Extremos: Es fundamental que el servicio (cable) esté etiquetado en ambos extremos para facilitar la identificación y el mantenimiento. Utilizar códigos de colores para diferentes tipos de cables (datos, voz, fibra óptica, etc.) para una identificación rápida y visual. Materiales Duraderos: Utilizar etiquetas autoadhesivas duraderas y resistentes a condiciones adversas para asegurar que las etiquetas permanezcan legibles a lo largo del tiempo. Memoria Técnica cableado estructurado. Elaboración de Diagramas y Planos: Diagramas de cableado: Mapas detallados que muestran cómo están conectados los cables, incluyendo los caminos que siguen y los puntos de conexión. Planos de instalación: Planos arquitectónicos que muestran la ubicación de los racks, patch panels, y otros componentes de la red. Descripción de Materiales: Tipos de cables utilizados (por ejemplo, UTP, STP, fibra óptica). Conectores y herramientas empleadas en la instalación. Topología de la Red: Descripción de la topología adoptada (por ejemplo, estrella, árbol). Ubicación de los nodos principales y secundarios. Instalación y Montaje: Procedimientos detallados para la instalación de cables, racks, patch panels, y otros componentes. Métodos de protección y organización de cables (uso de canaletas, escalerillas, etc.) Cantidad 10 Switches de 48 puertos Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante 48 puertos 10/100/1000Base-T, 4 puertos SFP+ 10 GE, 2 puertos de pila 12 GE PoE Compatible, PoE+ Tipo de suministro de energía, respaldo de suministro de alimentación N+1 Ranura de tarjeta expandida. Ranura para tarjeta expandida reservada. Funciones MAC. Cumplimiento de IEEE 802.1d. Aprendizaje automático y envejecimiento de direcciones MAC. Entradas de direcciones MAC estáticas, dinámicas y blackhole. Filtrado de paquetes basado en direcciones MAC de origen. iPCA Colorea directamente los						
---	--	--	--	--	--	--

paquetes de servicio para recopilar estadísticas en tiempo real sobre el número de paquetes perdidos y la proporción de pérdida de paquetes. Recopilación de estadísticas en tiempo real sobre el número de paquetes perdidos y el índice de pérdida de paquetes a nivel de red y de dispositivos. VXLAN Gateways VXLAN de capa 2 y de capa 3 Gateway distribuido y centralizado. BGP-EVPN Configurado por medio del protocolo NETCONF. Interoperabilidad VBST (compatible con PVST/PVST+/RPVST) LNP (similar a DTP) VCMP (similar a VTP).El ofertante deberá realizar la instalación y puesta a punto de los equipos ofertados póliza 12 meses básica Cantidad 1 Switch de 24 puertos Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante Ethernet 10/100/1000 Base-T, 4 puertos SFP28 1/10/25GE, 2 puertos QSFP28 40/100GE PoE Compatible, PoE+ Tipo de suministro de energía 3 suministros de alimentación, respaldo de suministro de alimentación N+1 Ranura de tarjeta expandida. Ranura para tarjeta expandida reservada. Funciones MAC. Cumplimiento de IEEE 802.1d. Aprendizaje automático y envejecimiento de direcciones MAC. Entradas de direcciones MAC estáticas, dinámicas y blackhole. Filtrado de paquetes basado en direcciones MAC de origen. iPCA Colorea directamente los paquetes de servicio para recopilar estadísticas en tiempo real sobre el número de paquetes perdidos y la proporción de pérdida de paquetes. Recopilación de estadísticas en tiempo real sobre el número de paquetes perdidos y el índice de pérdida de paquetes a nivel de red y de dispositivos. VXLAN Gateways VXLAN de capa 2 y de capa 3 Gateway distribuido y centralizado. BGP-EVPN Configurado por medio del protocolo NETCONF. Interoperabilidad VBST (compatible con PVST/PVST+/RPVST) LNP (similar a DTP) VCMP (similar a VTP). El ofertante deberá realizar la instalación y puesta a punto de los equipos ofertados, póliza de soporte básica 12 meses Cantidad 1 Controladora Wi-Fi. Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante Administra hasta 256 puntos de acceso (AP) }, campus SOHO 2 interfaces ópticas 10GE y 10 interfaces eléctricas GE, con un rendimiento de reenvío de hasta 10 Gbps. servidor Portal/AAA integrado y puede proporcionar autenticación Portal/802.1X							
---	--	--	--	--	--	--	--

compatible con los puntos de acceso 802.11n, 802.11ac y 802.11ax y admite la red híbrida de puntos de acceso 802.11n, 802.11ac y 802.11ax Modos de operación: dúplex completo, semidúplex y negociación automática, Velocidades de una interfaz Ethernet: 10 Mbit/s, 100 Mbit/s, 1000 Tramas jumbo Frame Balanceo de carga entre enlaces de un enlace troncal Cantidad 15 Puntos de acceso. Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante Dimensiones (alto x ancho x profundidad) 61 x 220 x 220 mm. Entrada de alimentación CC: 48 V ± 10 %. Fuente de alimentación PoE que cumple con la norma IEEE 802.3bt. Cantidad máxima de usuarios "≤ 1024 (modo doble radio). ≤ 1152 (modo triple radio). Nota: la cantidad real de usuarios varía según el entorno." Puerto 2 puertos eléctricos 10GE y 1 puerto SFP+ 10GE. Bluetooth integrado BLE 5.0 IoT Ranuras de IoT integradas. Temperatura de funcionamiento -10 °C a 50 °C Tipo de antena Antenas inteligentes integradas. MIMO: Secuencias espaciales "2.4 GHz: 4x4:4; 5 GHz: 12x12:8 2.4 GHz: 4x4:4; 5 GHz-0: 8x8:8; 5 GHz-1: 4x4:4" Protocolos de radio 802.11 a/b/g/n/ac/ac Wave 2/ax. Velocidad máxima 10.75 Gbit/s, El ofertante deberá realizar la instalación y puesta a punto de los equipos ofertados Cantidad 10 Puntos de acceso. Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante Estándar: 802.11ax (Wi-Fi 6). Soporta conexión de dispositivos de estándares anteriores. Bandas de operación: 2.4 GHz (2x2) / 5 GHz (2x2). Modos de operación: Access Point, Mesh o repetidor universal. Configuración a través de: Interfaz web (red local), aplicación móvil (remoto o en red local), plataforma cloud (remoto). Puertos: 1 puerto Gigabit WAN PoE In, 1 puerto Gigabit LAN. Cantidad 8 Puntos de acceso exterior Se deberá contar con el registro directo del fabricante de los equipos, por lo que implica tener un vínculo oficial y auténtico con el fabricante. Dimensiones (diámetro x altura) 165 x 387 mm. Entrada de energía Fuente de alimentación PoE que cumpla con la norma IEEE 802.3bt. Cantidad máxima de usuarios ≤ 1024 (doble radio) "≤ 1152 (triple radio). Nota: La cantidad real de usuarios varía según el entorno. Puerto 1 puerto eléctrico 10GE, 1 puerto eléctrico GE y 1						
--	--	--	--	--	--	--

puerto SFP+ 10GE. Bluetooth integrado BLE 5.0. Temperatura de funcionamiento - 40 °C a +65 °C. Tipo de antena Antenas externas. MIMO: Secuencias espaciales 2.4 GHz: 8x8:8; 5 GHz: 8x8:8 2.4 GHz: 4x4:4; 5 GHz-0: 4x4:4; 5 GHz-1: 4x4:4. Protocolos de radio 802.11 a/b/g/n/ac/ac Wave 2/ax. Velocidad máxima 10.75 Gbit/s.El ofertante deberá realizar la instalación y puesta a punto de los equipos ofertados Cantidad 1 Licenciamiento para Firewall (Unified Threat Protection) Protección Avanzada de Contenido y Web: La licencia UTP está optimizada para organizaciones que buscan protección avanzada contra amenazas basadas en contenido y web. Incluye funciones como filtrado web, protección de DNS, antispam, y filtrado de video granular. Características Esenciales: Servicio de Prevención de Intrusiones (IPS): Protege contra ataques conocidos y desconocidos. Antivirus y Protección contra Malware (AMP): Protege contra virus, malware, botnets, y amenazas móviles. Filtro de URL y Video: Filtra contenido web y video para proteger contra amenazas basadas en la web. Servicio de Antispam: Filtra correos electrónicos no deseados y potencialmente peligrosos.FortiSandbox Cloud Service: Análisis avanzado de archivos y detección de amenazas emergentes. Duración de la Licencia: La licencia UTP período de 1 año.,Soporte y Servicios Adicionales: FortiCare Premium: Soporte técnico premium que incluye asistencia 24/7 y actualizaciones de seguridad. FortiGuard: Actualizaciones de amenazas y servicios de inteligencia de amenazas para mantener la protección actualizada.Proceso de Licenciamiento Registro del Dispositivo: Firewall debe registrarse en el portal de Fabricante para activar la licencia. Es necesario proporcionar el número de serie del dispositivo y completar el proceso de registro. Activación de la Licencia: Una vez registrado, la licencia UTP se activa automáticamente y el dispositivo comienza a ofrecer las funcionalidades adicionales. Cantidad 9 UPS DE 3000 VA/3000 W, ONLINE DOBLE CONVERSIÓN, ENTRADA 120 VCA NEMA L5-30P, ONDA SENOIDAL PURA, 2 UR, CON 4 TOMAS NEMA 5-20R Y 1 NEMA L5-30R. Respaldo de Energía UPS de 3000 VA/3000 W. Topología: Online Doble Conversión. Tiempo de transferencia: 0 ms. Voltaje de entrada: 100 - 125 VCA. Voltaje de salida: 120 VCA (100/110/115/125 VCA seleccionable). Frecuencia de entrada: 40 - 70 HzFrecuencia de salida: 50/60 ± 4 Hz.						
---	--	--	--	--	--	--

Tipo de enchufe de entrada: NEMA L5-30P. Longitud del cable: 3 m. Salida VA: 3000. Salida Watts: 3000. Factor de potencia: 1. Total de tomas de salida: 5. Tipo de Tomas de Salida: NEMA 5-20R (4) y NEMA L5-30R (1). Tiempo de respaldo con carga completa (3000 W): 4.6 Minutos. Tiempo de respaldo con media carga (1500 W): 14.1 Minutos. Protección de picos: Protección de picos grado de red. Administración Remota SNMP / HTTP: UNCP01. Módulo de Baterías Extendidas: UVP036. Tipo de Baterías: VRLA. Indicadores: Pantalla LCD de lectura. Tamaño en Rack: 2 UR. Dimensiones: 440 x 86.5 x 600 mm (Ancho x Alto x Profundidad). Peso: 25.7 Kg. Incluye Instalación balanceo de cargas eléctricas pruebas de suministro de energía validación de respaldos monitoreo de 72 horas Cantidad 1 SOPORTE NOC 24/7. Servicios en un NOC Centro de Operaciones de Red (Network Operations Center) . Monitoreo de Redes: Vigencia 12 meses. Supervisión constante de la salud y el rendimiento de la red. Detección de problemas y fallos en la red. Generación de alertas y notificaciones sobre cualquier anomalía. Gestión de Incidentes: Respuesta rápida a cualquier problema o fallo en la red. Resolución de incidentes para minimizar el tiempo de inactividad. Registro y seguimiento de incidentes para mejorar la eficiencia futura. Solución de Problemas: Diagnóstico y resolución proactiva de problemas de red. Mantenimiento preventivo para evitar fallos futuros. Implementación de soluciones técnicas para mejorar el rendimiento de la red. Gestión de Parches: Actualización y mantenimiento del software y hardware de red. Implementación de parches y actualizaciones de seguridad. Verificación de que todos los dispositivos de red estén al día con las últimas versiones. Gestión de Ancho de Banda: Monitoreo y optimización del uso del ancho de banda. Priorización del tráfico de red para garantizar un rendimiento óptimo. Implementación de políticas de calidad de servicio (QoS) para gestionar el tráfico de red. Comunicación con Proveedores de Servicios: Colaboración con proveedores externos para garantizar la continuidad del servicio. Coordinación con ISP y otros proveedores de servicios de red. Negociación y gestión de contratos con proveedores. Gestión de Seguridad: Implementación de medidas de seguridad para proteger la red. Monitoreo de amenazas y ataques cibernéticos. Cumplimiento de normativas y estándares de seguridad. Gestión de Continuidad del Servicio: Planificación y ejecución de						
--	--	--	--	--	--	--

estrategias de recuperación ante desastres. Implementación de copias de seguridad y planes de recuperación. Garantía de la disponibilidad y el rendimiento del servicio en caso de desastre. Soporte Técnico: Asistencia técnica a los usuarios finales y al personal interno. Resolución de problemas técnicos y consultas. Provisión de formación y capacitación en el uso de la infraestructura de red. Reportes y Análisis: Generación de informes sobre el rendimiento y la salud de la red. Análisis de datos para identificar tendencias y áreas de mejora. Presentación de informes a la alta dirección y otras partes interesadas, inclusión de número telefónico asignado al H. Congreso con mesa de ayuda 24/7 para la gestión de incidencias, solicitudes, mantenimientos, instalación de parches (Software), soporte a la red y conciliación con proveedores de servicio para una operación continua de los servicios Cantidad 1 Soporte SOC 24/7. Soporte SOC Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operations Center). Se deberá contar con 3 personas certificadas por el fabricante Monitoreo Continuo: Supervisión constante de la actividad en redes, sistemas y aplicaciones para identificar comportamientos anómalos o actividades sospechosas. Generación de alertas y notificaciones sobre cualquier actividad sospechosa. Detección y Análisis: Análisis de alertas para determinar la naturaleza y gravedad de las amenazas. Identificación de incidentes de seguridad y evaluación de su impacto. Respuesta a Incidentes: Toma de medidas inmediatas para contener y erradicar los efectos de un ataque. Bloqueo de cuentas comprometidas, segmentación de redes e implementación de contramedidas. Investigación y Recopilación de Datos: Recopilación y análisis de datos relevantes de los incidentes para comprender mejor las tácticas y procedimientos utilizados por los atacantes. Mejora de las estrategias de prevención y respuesta basadas en los hallazgos. Mejora Continua: Análisis posteriores a incidentes para identificar áreas de mejora en las capacidades de detección y respuesta. Ajuste de políticas de seguridad y formación del personal. Gestión de Vulnerabilidades: Identificación y evaluación de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica. Implementación de medidas para mitigar riesgos y proteger los activos digitales. Cumplimiento y Regulaciones: Aseguramiento de que la organización cumple con las normativas y regulaciones de seguridad aplicables. Reporte de incidentes y auditorías de						
---	--	--	--	--	--	--

seguridad regulares. Soporte Técnico y Formación: Asistencia técnica a los usuarios finales y al personal interno. Formación y capacitación en buenas prácticas de seguridad y uso de herramientas de seguridad. Colaboración con Proveedores: Coordinación con el fabricante para garantizar la continuidad del servicio. Negociación y gestión de licenciamiento de Software de servicios de seguridad. Reportes y Análisis: Generación de informes sobre el estado de la seguridad de la organización. Análisis de datos para identificar tendencias y áreas de mejora. inclusión de número telefónico asignado al H. Congreso con mesa de ayuda 24/7 para la gestión de incidencias, solicitudes, mantenimientos, instalación de parches (Software), soporte a medidas de seguridad Cantidad 1 Administración de Firewall 12 meses, Se deberá contar con 3 personas certificadas por el fabricante Capacitación personal H.Congreso. Administración: Incluye la configuración inicial del dispositivo, tales como la asignación de direcciones IP, configuración de interfaces de red y rutas estáticas. Configuración Avanzada: Ajustes de políticas de seguridad, VPN, reglas de firewall, y otras configuraciones avanzadas según las necesidades específicas de la organización. Puesta a Punto: Capacitación de personal del H.Congreso. Configuración de Failover. Configuración del Balanceo de cargas. Configuración QoS Quality Of Service (Calidad en el Servicio). Administración mensual. Optimización del Rendimiento: Ajuste de los parámetros del dispositivo para asegurar el máximo rendimiento y eficiencia. Pruebas de Funcionamiento: Realización de pruebas exhaustivas para verificar que el dispositivo y sus configuraciones funcionen correctamente y que todas las políticas de seguridad estén implementadas adecuadamente. Implementación de Políticas de Seguridad: Políticas de Firewall: Configuración de reglas de firewall para controlar el tráfico entrante y saliente de la red. VPN y Acceso Remoto: Configuración de túneles VPN y acceso remoto seguro para empleados y contratistas. Control de Aplicaciones y Filtrado Web: Implementación de políticas para controlar el acceso a aplicaciones y sitios web según las necesidades de la organización. Formación y Capacitación: Capacitación para el personal: Formación para el personal técnico en la administración y gestión del Firewall . Documentación: Provisión de guías y documentación detallada para ayudar al equipo de TI en la gestión diaria del						
--	--	--	--	--	--	--

dispositivo. Monitoreo y Gestión Continua: Monitoreo Proactivo: Supervisión continua del dispositivo para detectar y resolver problemas antes de que afecten la operación de la red. Gestión de Incidentes: Soporte para la resolución de problemas y gestión de incidentes de seguridad." transferencia de conocimiento a usuarios finales sobre la seguridad informática que se debe de tener el el H. Congreso Cantidad 1 Certificación de Cableado Estructurado: Diseño e instalación de cableado estructurado conforme a los estándares de la industria y los requisitos del fabricante. Estandarización del cableado de cobre, instalación, administración, empalme, puesta a tierra, comprobación y resolución de problemas. Garantía del Sistema Certification Plus: Esta garantía cubre el hardware de conectividad de cobre y fibra de fabricante y cables de un fabricante aprobado. Ofrece garantías de rendimiento de 5 y 10 años, asegurando que cada canal o enlace registrado cumpla con los estándares de cableado para telecomunicaciones y edificios comerciales. La garantía se emite después de la instalación, registro y validación del sistema de cableado estructurado del fabricante. Normas y Estándares. ANSI/TIA-606-B: Este estándar proporciona directrices específicas para la identificación y etiquetado de componentes de infraestructura de telecomunicaciones. ISO/IEC 14763-1: Este estándar internacional especifica los requisitos para la gestión y el etiquetado del cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. EN 50174-1: Este estándar europeo también proporciona directrices para el etiquetado y la gestión del cableado estructurado, cantidad de nodos a certificar 225 Cantidad 3 Capacitación y Certificación Personal H.Congreso. La introducción a la certificación de la red del campus de comunicación de datos, está diseñada para validar los conocimientos y habilidades fundamentales en redes de datos. Esta certificación es ideal para profesionales que buscan construir una base sólida en el campo de las redes Temario y Competencias: Conceptos Básicos de Redes: Comprensión de los principios de las redes de datos, incluyendo la arquitectura OSI, modelos TCP/IP, y fundamentos de conmutación y enrutamiento. Dispositivos de Red: Familiarización con los diferentes tipos de dispositivos de red como switches, routers y firewalls. Protocolos de Red: Conocimiento						
---	--	--	--	--	--	--

de protocolos de red comunes como IPv4/IPv6, Ethernet, ARP, y protocolos de capa de transporte como TCP y UDP. Configuración de Redes: Habilidades prácticas para configurar y gestionar dispositivos de red utilizando comandos básicos de configuración. Seguridad de Red: Introducción a las amenazas de seguridad y las mejores prácticas para proteger la infraestructura de red. Solución de Problemas de Red: Técnicas básicas para identificar y resolver problemas en redes de datos. 2 Nodos de Fibra Óptica.-Tendido de fibra Monomodo, 110 metros de fibra por cada uno, para caseta y almacén, considerar, conectores y empalmes, fusión de fibra óptica y pruebas de servicio las cuales deben cumplir con estándares Fibra Monomodo (1550 nm): Aproximadamente 0.25 dB/km Firewall cantidad 1 Interfaces Puerto de administración USB Puertos USB Puerto de consola 16 ranuras SFP GE 16 puertos GE RJ45 2 ranuras SFP+ de 10 GE 2 puertos de administración GE RJ45, 1 módulo transceptor SFP LX de GE FG-TRAN-LX 1 módulo transceptor GE SFP RJ45 FG-TRAN-GC 1 módulo transceptor SFP SX de GE FG-TRAN-SX Módulo transceptor SFP+ 10 GE de corto alcance FG-TRAN-SFP+SR Módulo transceptor SFP+ 10 GE de largo alcance FG-TRAN-SFP+L Cable de conexión directa activa SFP+ 10 GE, 10 m/32,8 pies Cable SP-ADASFP+ Soporte de oreja para montaje en rack, 2 RU SP-EAR-FG1000D Fuente de alimentación de CA SP-FXX1000D 2 ranuras 10 GE SFP+, 16 ranuras GE SFP, 16 puertos GE RJ45, 2 puertos de administración GE RJ45, SPU NP6 y CP8 acelerados por hardware, 1 almacenamiento integrado SSD de 256 GB, fuentes de alimentación de CA duales. 1 módulo transceptor GE SFP LX para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+. 1 módulo transceptor GE SFP RJ45 para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+. 1 módulo transceptor GE SFP SX para todos los sistemas con ranuras SFP y SFP/SFP+. Módulo transceptor SFP+ 10 GE, de largo alcance para todos los sistemas con ranuras SFP+ y SFP/SFP+.Módulo transceptor SFP+ 10 GE, de largo alcance para todos los sistemas con ranuras SFP+ y SFP/SFP+.Cable de conexión directa activo SFP+ 10 GE, 10 m/32,8 pies para todos los sistemas con ranuras SFP+ y SFP/SFP+.Soporte de oreja para montaje en rack, 2 RU para FG-1000D. Fuente de						
--	--	--	--	--	--	--

alimentación de CA para FG-1000D y FXX-1000D.							
Cantidad 1 gabinete Dimensiones: 635 x 863.6 x 762mm (Ancho x Alto x Profundidad) Montaje de equipos hasta 680.72 mm (26.8in) de profundidad Estándar: EIA 19in Capacidad de carga: 300lb (136.1 Kg) considerar todo lo necesario para su correcta instalación, así como la instalación del gabinete INCLUYE: INSTALACIÓN CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA							
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU PROPOSICIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____
 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: _____
 GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS: _____

**ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio. -

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. ____ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a _____ de _____ del 2025

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal.

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____,
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A
LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE
ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U
OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y BIENES	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	BIENES	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los BIENES que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

ANEXO No. 5
MODELO DE CONTRATO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE “**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**”, EN LO SUCESIVO “**EL CONGRESO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **L.C. ALEJANDRA ESCAMILLA SERRANO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y POR LA OTRA PARTE LA **EMPRESA “XXXXXXXXXX S.A. DE C.V.”** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **XXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, REFERIDAS AMBAS PARTES EN CONJUNTO COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “EL CONGRESO” que:

I.1 De conformidad con los Artículos 26, 28, 42 párrafo quinto, fracción III y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es uno de los poderes integrantes del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir el presente Contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CEL820108K61**.

I.2 Que la L.C. Alejandra Escamilla Serrano en su carácter de Directora General de Servicios Administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuenta con facultades para celebrar contratos, lo que acredita con el nombramiento expedido por el Diputado Andrés Velázquez Vázquez, Presidente de la Junta de Gobierno de la LXVI Legislatura, el día 05 de Septiembre de 2024, que la faculta como Directora General de Servicios Administrativos, con atribuciones para planear, organizar, coordinar y controlar las actividades referentes a adquisiciones, almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, control patrimonial y artículos médico preventivos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 185, 195 y 196 Fracciones I, II, IX, X, XI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo..

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal signada en oficio de autorización **No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2025-0101-00325 de fecha 11 de junio de 2025**, necesaria para la celebración y cumplimiento de este contrato, efectuándose la adjudicación del mismo, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025** con fundamento en los artículos 33 fracción I y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como la normatividad y autorización descritas.

I.4 Señala como su domicilio para los efectos del presente Contrato las oficinas del Poder Legislativo, ubicadas en **Carretera México - Pachuca, Kilometro 84.5 s/n Colonia Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo**.

II. “EL PROVEEDOR” a través de su representante legal declara:
(En caso de celebrarse con persona moral este contrato utilizar esta cláusula)

II.1 Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número __, Folio __, Tomo __, Volumen __, de fecha __, pasada ante la Fe de __, Notario Público número __, del Estado de __, que se anexa a este documento como parte integrante del mismo.

II.2 Que acredita su personalidad como representante legal de la sociedad, con el testimonio de la escritura pública No. __, Folio __, Tomo __, Volumen __, de fecha __, del Estado de __, otorgada ante la Fe del Notario Público, titular de la Notaría Pública Número __, del Estado de __, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

II.3 Que entre sus objetivos sociales y su actividad empresarial sea acorde a la naturaleza de los bienes a que se refiere este procedimiento, y que cuente con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este Contrato en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

II.4 Cuenta con la capacidad financiera, legal y física para cumplir las condiciones de cantidad y oportunidad que se establecen en este contrato y conoce plenamente las disposiciones que, para el suministro de “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”, establece la Ley de la Materia y las demás normas jurídicas que lo regulan, manifestando su conformidad y voluntad para cumplirlas.

II.5 Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal del Contribuyente: _____

II.6 Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo con el número de registro _____

II.7 Que para todos los efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio fiscal el ubicado en:

II.8 Que cuenta con plena capacidad Jurídica de Ejercicio para suscribir este contrato, así como también con plena capacidad material, técnica probada para el desarrollo de sus funciones.

II.9 Que declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran sanciones administrativas con motivo de sus actividades y no tiene impedimento alguno por ninguna disposición de Ley.

II.10 Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo”.

II.11 Que para los fines de este contrato señala como domicilio el ubicado en Calle _____, No. _____, C.P. _____, Colonia _____ de la Ciudad de _____, Estado de Hidalgo.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y que concurren a la celebración del presente contrato de adquisición de “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”, sin vicio alguno en su consentimiento.

III.2 Como partes firmantes están de acuerdo en establecer mecanismos ágiles y eficaces para el cumplimiento del presente contrato, comprometiéndose en el acto a coordinarse, compartiendo responsabilidades en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que no existe falta de capacidad ni vicios del consentimiento que lo puedan afectar de nulidad; así como, invalidez total o parcial, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza; por lo que sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

Mediante el presente contrato “EL CONGRESO”, y “EL PROVEEDOR” dan cumplimiento al fallo recaído con **fecha** ____ de ____ de 2025 Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025 para la adquisición de “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO” descritos en el Anexo técnico identificado con el número 1 de las bases respectivas, que se adjunta al presente, el cual forma parte integrante de este contrato y conforme a la requisición formulada por el _____, Área solicitante de “EL CONGRESO”, los cuales conforman un total de 01 CONCEPTO.

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” se obliga al suministro de “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO” con las siguientes especificaciones:

-
-

TERCERA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante ganador, deberá entregar los **adquisición de bienes y servicios de red alámbrica, inalámbrica y equipamiento**, objeto de la presente licitación, sera de **60 (sesenta) días hábiles posteriores a la firma del contrato**. siendo responsable del traslado y seguridad de los insumos, hasta el lugar indicado, debiendo responder por los vicios ocultos que pudieran existir en la entrega.

los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los artículos, el proveedor efectuará el traslado de los artículos por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR”, se compromete y obliga por virtud de este instrumento a entregar los **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”** objeto de este Contrato en el Almacén del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ubicado en carretera México - Pachuca km. 84.5 S/N, Colonia Carlos Rovirosa, Pachuca de Soto, Hidalgo., en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente instrumento será por **60 días hábiles**, que comenzará a computarse a partir del _____ periodo durante el cual **“EL CONGRESO”**, realizará el pago correspondiente y **“EL PROVEEDOR”** hará las entregas.

SEXTA. - MONTO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que el importe de los **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”**, es de **\$000.000,00** (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de exceso en los pagos en que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, deberá reintegrar los mismo, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMA. - ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.

La adquisición de bienes y servicios de red alámbrica, inalámbrica y equipamientos derivados de la presente licitación y señalados en el anexo no. 1 de la misma, serán pagados por el congreso del estado libre y soberano de hidalgo, “el congreso” a “el proveedor”, este se realizará a través del 30% de anticipo del monto total y el 70% restante dentro de los 5 días hábiles, posteriores a la entrega, capacitación, certificación y puesta en marcha de la adquisición de bienes y servicios de red alámbrica, inalámbrica y equipamiento, todo a satisfacción del congreso del estado libre y soberano de hidalgo. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

El pago total de este contrato, señalado en el Anexo técnico identificado con el número 1, se efectuará por la Dirección General de Servicios Administrativos del **“CONGRESO”** en moneda nacional, a la entrega total de las **pólizas** objeto de este contrato, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción de **“EL CONGRESO”**,

Los precios del objeto de este contrato, permanecerán fijos durante la duración del mismo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar la factura (CFDI) para el pago y será el único responsable de que la factura (CFDI), cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar a **“EL CONGRESO”** el pago de gastos financieros.

OCTAVA. - DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

“EL CONGRESO”, designa como receptora del servicio objeto de este contrato y supervisora del mismo al **C.** _____, _____ de **“EL CONGRESO”**, quien verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo, y que se cumpla con las órdenes de **“EL CONGRESO”**, dadas por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no será considerado como una aceptación tácita o expresa del servicio ni releva a **“EL PROVEEDOR”** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO

El objeto de este contrato podrá ser aceptado o rechazado por **“EL CONGRESO”**, en un plazo de **quince** días naturales contados a partir de su entrega; si alguno de ellos no cumple con el cien por ciento de los requerimientos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CELSH-CAASSP-LP-010/2025** o tienen daños o defectos, serán sustituidos por **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”** nuevos en un plazo no mayor a cinco días hábiles por parte de **“EL PROVEEDOR”** sin costo alguno para **“EL CONGRESO”**, y se iniciará bajo los mismos términos, el período de aceptación, por lo que hace a los servicios sustituidos.

Cuando el objeto de este procedimiento sea recibido, deberá hacerse constar en un acta suscrita por las partes de este contrato, que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de las garantías respectivas de este Contrato.

DÉCIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de sacar en paz y a salvo y liberará de responsabilidad a **“EL CONGRESO”**: en caso de que cualquier persona inicie en contra de este último una reclamación, demanda, queja o cualquier otro análogo con respecto a los derechos de propiedad intelectual derivados de la suscripción del presente instrumento o respecto de los bienes objeto del contrato que entregue el **“EL PROVEEDOR”** en forma directa o indirecta.”

“EL PROVEEDOR” asume de manera expresa la responsabilidad total con **“EL CONGRESO”**, para que en el caso de que entregue bienes, objeto del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias o marcas; asimismo libera en este acto a **“EL CONGRESO”**, de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá traspasar o ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en todo o en parte, a cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de **“EL CONGRESO”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de **“EL CONGRESO”**, con un importe

igual al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, otorgada por una Institución legalmente autorizada para tal efecto. Esta fianza continuará vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida y ofertada, así como en caso de prórroga de los contratos.

La Garantía señalada en el párrafo que antecede, deberá ser presentada por **“EL PROVEEDOR”** ante **“EL CONGRESO”**, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día de la firma de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. – INCUMPLIMIENTO.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, **“EL CONGRESO”**, hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del presente instrumento, que **“EL PROVEEDOR”** haya exhibido para tal efecto.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”** objeto de este Contrato, se penalizará con el 3 (tres) al millar del monto total del Contrato por cada día hábil en que incurra la falta de prestación del servicio durante la fecha de entrega; el cálculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de **“EL CONGRESO”**.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DECIMA QUINTA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL CONGRESO”, rescindirá administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciera entrega del servicio el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CONGRESO”**, de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. La rescisión deberá ser notificada a la Contraloría, dentro de un término de tres días hábiles, para los efectos que procedan de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En el caso de rescisión del CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses legales correspondientes pactados en este CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONGRESO”**.

Asimismo, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se coloque en algunos de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, **“EL CONGRESO”** podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, **“EL CONGRESO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que **“EL PROVEEDOR”**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; **“EL CONGRESO”** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL PROVEEDOR”** o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL CONGRESO”** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes, aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, **“EL CONGRESO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que **“EL PROVEEDOR”**, dentro de término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; **“EL CONGRESO”** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación de **“EL PROVEEDOR”** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara.

Las partes convienen en que el Contrato podrá ser rescindido también por **“EL CONGRESO”** sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer alguno de los servicios que hubieren sido rechazados por **“EL CONGRESO”**.
3. Si no ejecuta el contrato de conformidad con lo estipulado en este mismo y sus anexos.
4. Si **“EL PROVEEDOR”** sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **“EL CONGRESO”** respecto de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
5. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
6. Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de **“EL CONGRESO”**.

7. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“EL CONGRESO”** y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.

8. Si **“EL PROVEEDOR”** no exhibe a **“EL CONGRESO”** las pólizas de fianzas, certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose exhibido dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.

9. Si **“EL PROVEEDOR”** intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.

10. En general, por incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de **“EL CONGRESO”**.

“EL CONGRESO” queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente; si **“EL CONGRESO”** opta por la rescisión, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar como pena convencional, el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado o bien, se hará efectiva la garantía de cumplimiento estipulada en este contrato.

DÉCIMA SEXTA. – RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” será el único patrón del personal que utilice con motivo del objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para **“EL CONGRESO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este contrato constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, **“LAS PARTES”** manifiestan que, en la celebración de este contrato, no existe vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para el cumplimiento del presente contrato **“LAS PARTES”** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen el Código Civil para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así como a someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando expresamente al fuero, que por cualquier motivo les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

LEÍDO Y RATIFICANDO EN LA TOTALIDAD DE SU CONTENIDO Y ENTERADAS SUS ALCANCES, VALOR Y FUERZA LEGAL, **“LAS PARTES”** PROCEDEN A SUSCRIBIR ESTE CONTRATO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DE 2025

FIRMAS

POR “EL CONGRESO”

POR “EL PROVEEDOR”

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA DE “EL CONGRESO”

DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA SOLICITANTE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CELSH-CAASSP-LP-010/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE RED ALÁMBRICA, INALÁMBRICA Y EQUIPAMIENTO”

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
DOCUMENTO I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
DOCUMENTO II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
DOCUMENTO III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.		
DOCUMENTO IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
DOCUMENTO V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
DOCUMENTO VI. - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.		
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.		
DOCUMENTO VIII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES		
DOCUMENTO X. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR		